



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CONMEMORACIÓN
Nº139, ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO
DE ARICA 2019". -

EXENTO

DECRETO Nº **3577** /2019.-

ARICA, 13 DE MARZO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum Nº 125, de fecha 18 de febrero de 2019, de la Sección Eventos; Memorándum Nº 238, de fecha 26 de febrero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario Nº 714, de fecha 07 de marzo de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Nº 4462, de fecha 12 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; e) El turismo, el deporte y la recreación; l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; sujeto a la Ley de compras públicas Nº 19.866.-
- b. Que, la Municipalidad desea incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más del aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticas- cultural, brindando un marco de alegría, con sentimientos patrióticos de interés común de toda la comunidad, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran show artísticos nacional en forma gratuita para el público.
- c) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "CONMEMORACIÓN Nº139, ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA 2019", requerido por Memorándum Nº 125, de 2019, de la Sección Eventos;

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "CONMEMORACIÓN Nº139, ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "CONMEMORACIÓN Nº139, ANIVERSARIO ASALTO Y TOMA DEL MORRO DE ARICA 2019"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de Sección de Eventos.
1.3. LUGAR	: P. Vicuña Mackenna
1.4. FECHA	: 06 y 07 de junio 2019
1.5 COBERTURA	: Comunidad Ariqueña
II.-FUNDAMENTOS LEGALES Y OTROS	De acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la administración del Estado, funciones relacionadas con: a) El Turismo, deporte y la recreación l) El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local De Ley 18.695.
III.- OBJETIVOS GENERALES	La I.M.A. desea incorporar a toda la comunidad ariqueña a conmemorar un año más del aniversario del "Asalto y Toma del Morro de Arica", con actividades artísticas- cultural, brindando un marco de alegría, con sentimientos patrióticos de interés común de toda la comunidad, motivo por el cual la Sección de Eventos ha preparado un gran show artísticos nacional en forma gratuita para el público.
IV.- OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el sentimiento de pertenencia e identidad local. • Mantener la tradición de conmemorar esta fecha. • Promover los valores de respeto y buena convivencia entre las naciones hermanas Chile, Perú y Bolivia.
V.- SUB- PROGRAMA	: A.G. Nº 3 Actividades Municipales
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <u>3.1 Recursos Humanos:</u> Alcalde de Arica Sección Eventos Dirección de Turismo Dirección de Administración y Finanzas Dirección de Aseo y Ornato Depto. de Arte y Cultura <u>3.2 Recursos Humano Externo</u>

	Personal de Carabineros Personal de la Defensa Civil Personal de Bomberos Personal del Ejército
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario del año del 2019.
VIII. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico
	VALOR TOTAL PROGRAMA: \$ 35.900.000.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACION	DENOMINACION	MONTO \$
Contratación de productoras para Show artísticos.	215.22.08.011.011	Producciones de eventos p/terceros	\$ 12.000.000.- Iva. Incl.
Pasajes aéreos para artistas nacionales.	215.22.08.007.003.002	RR.PP. (Gto. Pasajes y Otros	\$ 4.000.000.- Iva. Incl.
Contratación artista (actores, músicos, cantantes, bailarines, grupos musicales, orquestas tropicales, bandas de bronce, grupos folclóricos, magos, payasos, etc),	215.21.04.004.001	Honorario de comunicaciones y eventos	\$ 2.000.000.- Impto. Inc
Servicio de alojamientos	22.12.999.001	Alojamientos	\$ 2.000.000.- Iva. Incl
Servicio de alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	\$ 1.500.000.- Iva. Incl.
Servicio de amplificación e iluminación, 02 generadores eléctricos, 02 pantallas LED de 4x3	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros eventos, Otros servicios generales	\$ 9.000.000.- Iva. Incl
Arriendo de 5 baños químicos	215.22.09.004	Arriendo de mobiliarios y otros	\$ 500.000.- IvaIncl
Servicio de transporte para traslado de artistas y comunidad.	215.22.08.007.003.002	RR. Gastos pasajes y otros	\$ 2.000.000.- Exento. Iva.
Servicio de impresión (afiches y 3 gigantografías)	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	\$ 2.000.000.- Exento. Iva.
Servicio de catering y colaciones para artistas	215.22.08.011.006 215.22.08.999.004	Otros Eventos Otros servicios generales	\$ 800.000.- Iva. Incl
Derecho de Autor	215.22.12.999.003	Otros gastos no incluidos en rubros anteriores	\$ 100.000.- Iva. Incl.
		TOTAL	\$ 35.900.000.-

El monto del programa es de \$ 35.900.000.-

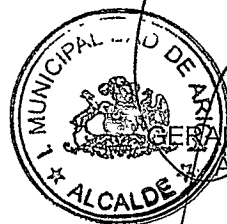
2. IMPUTESE el gasto a la cuenta que se señala en los requerimientos de dicho Programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldía Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/COG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA